



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: JOSE JAIME MURGAS AVILA.
RAD: 200013103002 2018 00064 00
Ref. Entrega de depósito judicial

*De la solicitud presentada a este Juzgado, donde se solicita la devolución del depósito judicial por parte de la señora ZAIDA LILIANA POVEDA VANEGAS, identificada con C.C. 52.708.403, dentro del proceso 20001310300220180006400, del título No. **424030000754910**, correspondiente a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$37.300.000)**, por no haber salido favorecida dentro de la diligencia de remate efectuada, en consecuencia, se ordenará la cancelación del mismo a la solicitante, el Juzgado:*

RESUELVE:

- Hágase entrega por parte de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en favor de ZAIDA LILIANA POVEDA VANEGAS, identificada con C.C. 52.708.403, el depósito judicial No. 424030000754910, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$37.300.000). Oficiese para tal fin.***

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

German Daza Ariza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96ff733011d8db5658d21b74844484ea33aa4f2f5d89cca8a6be7ad82ba22da**

Documento generado en 22/08/2023 12:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>